



Resolución de 27 de octubre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Definitiva de AYUDA PARA PROMOVER E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UJA EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ÍNDOLE INTERNACIONAL con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (R05/UJA I+D+i INTERNACIONAL/2025)

Con fecha de 24 de julio de 2025 la investigadora Gersande Yvonne Eschenbrenner Diemer solicitó al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento una ayuda económica con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 de la Universidad de Jaén, en concreto en el marco del *Programa Int.1 - Soporte para la preparación de proyectos internacionales*.

Transcurrido el plazo de alegaciones correspondiente establecido mediante *Resolución de 23 de septiembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén* por la que se hacía pública la Adjudicación Provisional de la ayuda solicitada, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **4.190,00 €** para el desarrollo de la actuación propuesta por **Dª Gersande Yvonne Eschenbrenner Diemer**, adscrita al Departamento de Antropología, Geografía e Historia de la Universidad de Jaén, en el marco de la *Actuación Int.1a: Estímulo para la preparación inicial de proyectos I+D+i internacionales*.

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación de la propuesta de proyecto (con acrónimo provisional *WOODIES*) y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento para cualquier modificación en la estructura de los mismos.

TERCERO. La persona beneficiaria deberá presentar la justificación de la ayuda en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución. El periodo de ejecución finalizará en la fecha en que la persona beneficiaria presente la propuesta de proyecto a la convocatoria internacional correspondiente (ERC-2026-CoG).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Fdo.: Mª Victoria López Ramón

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén



CSV : UJAPFIR-66e6-d767-a9e7-f615-f181-4e87-24a8-021c

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 28/10/2025 10:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/10/2025 10:28)

